



000128



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX BIS AL ARTÍCULO 2, EL INCISO G AL NUMERAL III DEL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

## OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene por objeto adicionar el nearshoring como una herramienta eficaz para optimizar las cadenas de suministro, reducir costos operativos, para lograr fortalecer la competitividad de las empresas. Siendo el nearshoring una oportunidad estratégica para nuestro Estado, debido a la ubicación geográfica y la cercanía con la frontera de Estados Unidos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un mundo más globalizado y dinámico, las estrategias empresariales deben adaptarse para aprovechar todas las oportunidades que promueven el desarrollo económico de un Estado, y una estrategia es el “*nearshoring*” o “relocalización”, el cual se refiere al proceso de modificar geográficamente las cadenas de producción y suministro de una o más industrias, trasladándolas a ubicaciones cercanas a los consumidores finales de bienes. Esta práctica implica la transferencia de



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

operaciones comerciales a países cercanos con el objetivo de facilitar el traslado de las mercancías, reducir los costos de transporte y mitigar los riesgos operativos, al mismo tiempo que garantiza la disponibilidad de los productos comercializables.<sup>1</sup>

La tendencia a la relocalización provoca la adaptación de la infraestructura a las necesidades del mercado, lo que genera inversiones en transporte, logística y parques industriales, fomentando el crecimiento económico y la generación de empleo.

A nivel nacional solo se aborda al nearshoring desde una perspectiva de derrama económica, donde las grandes marcas podrían instalarse, los empleos que puede generar, pero muy poco de cómo las pequeñas y medianas empresas (PYMES) podrían beneficiarse. En México, recordemos, se contabilizan alrededor de 4.9 millones, mismas que contribuyen con el 42% del PIB.<sup>2</sup>

Las PYMES pueden aprovechar el nearshoring de múltiples formas:

1. Participando en la demanda de servicios locales: Las empresas internacionales necesitan proveedores locales para una variedad de servicios, desde manufactura hasta logística.
2. Desarrollando nuevas capacidades y tecnologías: Participar en cadenas de suministro globales impulsadas por el nearshoring puede llevar a las PYMES a adoptar nuevas tecnologías y mejores prácticas, elevando sus estándares operativos y competitivos.
3. Teniendo acceso a nuevos mercados: El nearshoring no solo implica una proximidad física, sino también la integración en redes comerciales más

---

<sup>1</sup> *Nearshoring – Relocalización.* (2025). Gobierno de México. [https://www.provechosmexico.gob.mx/banco\\_del\\_conocimiento/nearshoring-relocalizacion/#:~:text=El%20un%20marco%20regulatorio%20que,sus%20operaciones%20en%20del%20pa%C3%ADs.](https://www.provechosmexico.gob.mx/banco_del_conocimiento/nearshoring-relocalizacion/#:~:text=El%20un%20marco%20regulatorio%20que,sus%20operaciones%20en%20del%20pa%C3%ADs.)

<sup>2</sup> Nahum Ávila, U. (2024). *Y las PYMES, ¿cómo se pueden beneficiar del nearshoring?* GS1 México. [nearshoring#:~:text=Desarrollando%20nuevas%20capacidades%20y%20tecnolog%C3%ADas,sus%20est%C3%A1ndares%20operativos%20y%20competitivos](https://www.gsi.com.mx/nearshoring#:~:text=Desarrollando%20nuevas%20capacidades%20y%20tecnolog%C3%ADas,sus%20est%C3%A1ndares%20operativos%20y%20competitivos)



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

amplias, lo que permite a las PYMES mexicanas acceder a mercados extranjeros.

Asimismo, el nearshoring se puede aprovechar para el pago de menos impuestos y aranceles, gracias al T-MEC y 14 tratados comerciales más, ya que con ello las empresas mexicanas tienen acceso preferencial a uno de los mercados más grandes del mundo. Y es importante resaltar que México tiene acceso a dos océanos y frontera directa con Estados Unidos, lo que convierte a nuestro País en un hub logístico natural.<sup>3</sup>

Otro beneficio del nearshoring para las PYMES, es el marco legal y la protección de la propiedad intelectual. Con el T-MEC se implementó una nueva legislación que otorga al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) mayores facultades para extender su protección en el ámbito internacional.

El nearshoring se presenta como una estrategia clave para el crecimiento y la competitividad de las PYMES y emprendedores en México. Al aprovechar las ventajas de reducción de costos, proximidad geográfica y un marco legal sólido, las empresas pueden posicionarse favorablemente en el mercado global.

La capacidad de adaptarse rápidamente a las demandas del cliente, junto con el acceso preferencial a importantes mercados internacionales gracias a tratados como el T-MEC, permite a las PYMES no solo optimizar sus operaciones, sino también expandir su alcance comercial.

Ahora bien, en el contexto de Tamaulipas, y al ser uno de los estados fronterizos de México, el nearshoring tiene una gran importancia por diversas razones:

1. Proximidad con los Estados Unidos: Tamaulipas comparte una extensa frontera con Estados Unidos, el principal socio comercial de México. Esto le otorga una ventaja estratégica al ser un punto de acceso rápido para productos y servicios dirigidos al mercado estadounidense. Las empresas

---

<sup>3</sup> WORTEV STAFF. (2024). *Nearshoring: qué es y cómo beneficiar a tu empresa con esta estrategia*. WORTEV. <https://worteve.com:443/noticias/nearshoring-que-es/>



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

pueden reducir significativamente los costos de transporte y el tiempo de entrega al optar por Tamaulipas para instalar sus plantas de producción.

2. **Infraestructura y logística:** El estado cuenta con una infraestructura clave para el nearshoring, como puertos marítimos (Matamoros, Tampico), carreteras, ferrocarriles y aeropuertos. Esta infraestructura facilita la conexión con otros estados y países, haciendo que el transporte de mercancías sea más eficiente y menos costoso.
3. **Mano de obra calificada y competitiva:** Tamaulipas tiene una población trabajadora que es competitiva en términos de costo y cualificación. Nuestra región ha invertido en educación técnica y profesional, lo que permite contar con una fuerza laboral capacitada, especialmente en sectores como la automotriz, la manufactura y la electrónica.
4. **Beneficios fiscales y económicos:** Al ser un estado cercano a los Estados Unidos, Tamaulipas tiene acceso a programas de incentivos y beneficios fiscales que fomentan la inversión extranjera. Además, al formar parte de la Ley de la Frontera (conjunto de diferentes marcos legales Ley Aduanera, Ley de Migración, Franja Fronteriza, Regiones Fronterizas), las empresas que se instalan en esta zona pueden aprovechar ventajas fiscales, como exenciones de impuestos sobre la renta o reducciones en aranceles.
5. **Desarrollo regional:** El nearshoring también es una oportunidad para impulsar el desarrollo económico en el estado. La llegada de nuevas empresas puede generar empleo, aumentar la inversión en infraestructura y mejorar los servicios públicos, lo que se traduce en un crecimiento económico a nivel local y regional.
6. **Diversificación de la cadena de suministro:** El nearshoring permite a las empresas diversificar sus cadenas de suministro y reducir la dependencia



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

de países lejanos como China. Esto es especialmente importante en un mundo globalizado donde las crisis geopolíticas, como las guerras comerciales o pandemias, pueden afectar el flujo de mercancías. Al acercar la producción a mercados clave, las empresas pueden mitigar estos riesgos.

El 24 de octubre de 2023, en un decreto federal del Gobierno de México enfocado en el nearshoring, indicó que impulsaría inversiones por 4.623 MDD en Tamaulipas, al impactar en siete sectores estratégicos como lo es automotriz, eléctrico-electrónico, médico, químico (baterías), semiconductores, hidrocarburos y alimentos. Logrando contar con estímulos fiscales, los cuales su principal objetivo es incentivar a las empresas, ilustrando esto, tenemos que la industria de las tecnologías de la información disfrutará de una tasa de deducción del 88%, mientras que, en los sectores aeroespacial, manufactura, ensamblaje y transformación de baterías se aplicará una tasa de deducción del 86%.<sup>4</sup>

Con ello sabemos que el nearshoring en Tamaulipas, tendrá un impacto positivo a largo plazo en la economía local, teniendo un gran crecimiento económico y ayudando a la reducción del desempleo que existe en nuestro Estado.

Sin olvidar que Tamaulipas cuenta con 45 parques industriales y/o tecnológicos en 8 municipios del estado; 4 puertos: tres de ellos con actividad comercial y uno con actividad pesquera; 4 aeropuertos internacionales; y 138 aeródromos y helipuertos.

Asimismo, es importante resaltar que el Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, busca que las Pymes se integren a este fenómeno del nearshoring a través de las cadenas de suministros.

---

<sup>4</sup> Decreto federal para Nearshoring impulsaría inversiones por 4,623 mdd en Tamaulipas. (2023). Gobierno del Estado de Tamaulipas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/10/decreto-federal-para-nearshoring-impulsaria-inversiones-por-4623-mdd-en-tamaulipas/>



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

Se pretende que los beneficios específicos que podrán obtener las Pymes tamaulipecas con el nearshoring sea mediante:

- 1) Acceso a nuevos mercados: Se les facilitará la participación en cadenas de suministro globales, aumentando su competitividad.
- 2) Incentivos fiscales: El decreto federal ofrece deducciones significativas en inversiones y capacitación, mejorando su capacidad de inversión.
- 3) Fortalecimiento de infraestructura: Proyectos logísticos, como el nuevo puerto de Matamoros, optimizarán la movilidad y reducirán costos operativos.
- 4) Generación de empleo: Se prevé la creación de miles de empleos, lo que potenciará el crecimiento económico local.

Finalmente, el nearshoring representa una oportunidad histórica para las PYMES en Tamaulipas. Si bien los retos son significativos, con las estrategias adecuadas y el apoyo necesario, las PYMES pueden no solo participar, sino también prosperar en este nuevo entorno económico. La clave está en la adaptación, la inversión en tecnología y la capacitación, y la construcción de alianzas estratégicas que permitan aprovechar al máximo las oportunidades que este fenómeno trae consigo.

Impulsando significativamente el desarrollo económico del estado, generando empleo y fortaleciendo su posición en las cadenas de suministro globales.

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

<b>Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas (vigente)</b>	<b>Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos (propuesta)</b>
<b>ARTÍCULO 2º.</b> Para los efectos de esta Ley se entiende por:	<b>ARTÍCULO 2º.</b> ...



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

<p>I. a la XX. ...</p> <p>....</p> <p><b>Sin Correlativo</b></p> <p>XXXI. ...</p> <p>...</p>	<p>I. a la XX. ...</p> <p>....</p> <p><b>XX BIS. Nearshoring:</b> Es la estrategia empresarial, mediante la cual las empresas deciden trasladar o relocalizar sus operaciones de manufactura, producción, logística o servicios cercanos a sus mercados principales;</p> <p>XXI. a la XXXI. ...</p> <p>...</p>
<p><b>ARTÍCULO 4º.</b> Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a la III. ...</p> <p>a). a la d). ...</p> <p>e) La creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo, y</p> <p>f) La cooperación y asociación de las MIPYMES y de los emprendedores, a través de las cámaras empresariales en el ámbito estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas.</p> <p><b>Sin Correlativo</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 4º. ....</b></p> <p>I. a la III. ...</p> <p>a). a la d). ...</p> <p>e) La creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo,</p> <p>f) La cooperación y asociación de las MIPYMES y de los emprendedores, a través de las cámaras empresariales en el ámbito estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas; y</p> <p><b>g) Apoyar a las MIPYMES para integrarse a las cadenas globales de valor mediante la exportación de</b></p>



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

	<p><b>sus productos e importación de materias primas y tecnologías, fomentar la atracción de inversión extranjera y nacional bajo el esquema del nearshoring, incentivando la relocalización de operaciones productivas y logísticas para el Estado de Tamaulipas.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 30.</b> La Secretaría, en apoyo a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:</p> <p>I. a la XXV ...</p> <p>XXVI. Promover la creación de políticas públicas para apoyar las MIPyME siniestradas legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno natural o una emergencia o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación publicada en el Diario Oficial de la Federación; y</p> <p><b>Sin correlativo</b></p> <p>XXVII. Así como toda otra acción que sirva de apoyo de los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas en términos del Plan Estatal</p>	<p><b>ARTÍCULO 30. ...</b></p> <p>I. a la XXV...</p> <p>XXVI. Promover la creación de políticas públicas para apoyar las MIPyME siniestradas legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno natural o una emergencia o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación publicada en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p><b>XXVII. Promover la integración y apoyo a las cadenas globales de valor, organismos empresariales y vocaciones productivas locales, facilitando el nearshoring para la relocalización de empresas extranjeras e integrando a las MIPyME locales en estas cadenas; y</b></p> <p>XXVIII. Así como toda otra acción que sirva de apoyo de los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas en términos del Plan Estatal</p>



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

de Desarrollo, la Ley, suficiencia presupuestal y oportunidad.

de Desarrollo, la Ley, suficiencia presupuestal y oportunidad.

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso el siguiente:

**IIICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX BIS AL ARTÍCULO 2, EL INCISO G AL NUMERAL III DEL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**Artículo Primero:** Se adiciona la fracción XX Bis al artículo 2, el Inciso g) al numeral III del artículo 4 y se adiciona una fracción XXVII, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes al artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

## **ARTÍCULO 2º. ...**

I. a la XX. ...

....

**XX BIS. Nearshoring: Es la estrategia empresarial, mediante la cual las empresas deciden trasladar o relocalizar sus operaciones de manufactura, producción, logística o servicios cercanos a sus mercados principales;**

XXI. a la XXXI. ...

...

## **ARTÍCULO 4º. ...**

I. a la III. ...

a). a la d). ...



# Ana Laura Huerta Valdovinos

Diputada Local

- e) La creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo,
- f) La cooperación y asociación de las MIPYMES y de los emprendedores, a través de las cámaras empresariales en el ámbito estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas; **y**
- g) **Apoyar a las MIPYMES para integrarse a las cadenas globales de valor mediante la exportación de sus productos e importación de materias primas y tecnologías, fomentar la atracción de inversión extranjera y nacional bajo el esquema del nearshoring, incentivando la relocalización de operaciones productivas y logísticas para el Estado de Tamaulipas.**

## ARTÍCULO 30. ...

I. a la XXV...

XXVI. Promover la creación de políticas públicas para apoyar las MIPyME siniestradas legalmente constituidas, afectadas en sus instalaciones, maquinaria, equipo o arreos de trabajo o sus insumos, a consecuencia de un fenómeno natural o una emergencia o declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación publicada en el Diario Oficial de la Federación;

**XXVII. Promover la integración y apoyo a las cadenas globales de valor, organismos empresariales y vocaciones productivas locales, facilitando el nearshoring para la relocalización de empresas extranjeras e integrando a las MIPyME locales en estas cadenas; y**

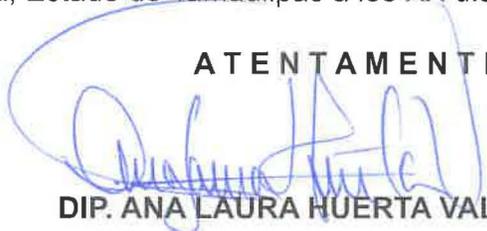
XXVIII. Así como toda otra acción que sirva de apoyo de los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas en términos del Plan Estatal de Desarrollo, la Ley, suficiencia presupuestal y oportunidad.

## Transitorios

**ÚNICO.** – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los XX días del mes de XX del año 2025.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS**